

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 1 de 39 |

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|--|---|---------------------|
| Objeto del contrato | "Realizar actividades para el fortalecimiento tecnológico de los procesos del sistema inteligente de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín". | | |
| Radicado requerimiento | 20221008026 | No. Proceso de contratación | N/A |
| Modalidad de selección | Contratación con una oferta | Fecha del informe de evaluación | 29/11/2022 |
| Cliente | Secretaría de Movilidad - Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín | Fecha del comité de Gerencia (con funciones de comité de contratación): | 01 DIC. 2022 |
| Número Contrato interadministrativo | 4600095749 de 2022 | Tipo de informe | Definitivo |
| Fecha de terminación Contrato Interadministrativo | 31/12/2022 | Fecha de terminación Contrato Marco | 11/10/2023 |

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|--|------------------------|-----------|-----------------|
| No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP | 2022001106 | Fecha CDP | 23/11/2022 |
| No. Rubro presupuestal | 23202020080302-1/83132 | Valor CDP | \$2.090.480.795 |

INFORMACIÓN JURÍDICA

| DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL | | | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|----|-----------|--|
| | | Cumplimiento de requisitos jurídicos | | | Observaciones |
| | | SI | NO | NO APLICA | |
| 1 | Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | 24/11/2022 INTER-TELCO S.A.S. NIT. 900.382.516-1 |
| 2 | Certificado de autorización para contratar, cuando aplique. | | | X | |
| 3 | Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | 24/11/2022 |
| 4 | Registro único tributario - RUT. | X | | | |

bm

[Handwritten signature]

| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 2 de 39 |

| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i> | | | | |
| 5 | Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i> | X | | | Claudia Cristina Botero Suárez CC. 43.828.402 |
| 6 | Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | 24/11/2022 |
| 7 | Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | Rep. Legal: 24/11/2022 Sociedad: 24/11/2022 |
| 8 | Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | Rep. Legal: 24/11/2022 Sociedad: 24/11/2022 |
| 9 | Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | 24/11/2022 |
| 10 | Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses). | X | | | 24/11/2022 |
| 11 | Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i> | X | | | 24/11/2022 José Alejandro Villa Palacio C.C. 1.036.952.599 T.P. 242867-T JCC: 22/11/2022 |

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

| No. | OFERENTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--------------------|--------|-----------|
| 1 | INTER-TELCO S.A.S. | X | |

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Movilidad el Contrato Interadministrativo No. 4600095749 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para



| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 3 de 39 |

realizar actividades de apoyo y fortalecimiento tecnológico en los procesos de los sistemas inteligentes de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad”, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. El alcance del objeto del Contrato Interadministrativo comprende los siguientes objetivos específicos:

- a) **Servicios de soporte especializado:** Proveer el soporte técnico especializado, el mantenimiento correctivo y preventivo nivel 3 y la adquisición de los repuestos licencias nativas de Corea necesarios para garantizar la continuidad operativa en óptimas condiciones del CENTRO INTEGRADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE “CITRA” de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín y brindar servicios especializados y expertos para la estructuración técnica y financiera a detalle de componentes como caja de compensación, red de recargas, equipos embarcados, validadores y sistemas de conectividad para el transporte público de pasajeros del Distrito de Medellín.
- b) **Unidad funcional de recaudo:** Diseñar una UNIDAD FUNCIONAL DE RECAUDO que pueda integrarse al sistema de aplicaciones y servicios de las diferentes plataformas con las que cuenta la ciudad para la gestión de la movilidad y fenómenos asociados a esta.
- c) **Estructuración sistema de recaudo:** Determinar los componentes tecnológicos del sistema Centralizado de Recaudo para plantear un escenario técnico y financiero (CAPEX/OPEX), según el escenario identificado y propuesto por la Secretaría de Movilidad.

El once (11) de octubre de 2021, entre la ESU e INTER-TELCO S.A.S., se suscribió el contrato marco No. 202100221 cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con INTER-TELCO S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para la PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE CIUDADES CONVERGENTES, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El once (11) de octubre de 2021, entre la ESU e INTER-TELCO S.A.S., se suscribió el acta de inicio al contrato marco No. 202100221.

El tres (03) de octubre de 2022, entre la ESU e INTER-TELCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202100221, para ampliar el plazo de ejecución hasta el once (11) de octubre de 2023, por lo que el contrato se encuentra vigente.

En el alcance del objeto del contrato se estableció:

“El alcance del objeto del contrato marco de aliado proveedor es el suministro de bienes y servicios en materia de sistemas integrales de ciudades convergentes, capacitación y otros tales como: ciencia de datos, inteligencia artificial, plataformas georreferenciadas en tiempo real, arquitecturas de Big Data, construcción y mantenimiento de centros de datos, diseño de indicadores cruzados en tiempo real, suministro y mantenimiento de plataformas de almacenamiento y procesamiento de datos de misión crítica, diseño e implementación de soluciones de software y hardware para Smart city y ciudades convergentes.”



| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 4 de 39 |

Lo anterior, se encuentra en sintonía con lo que requiere ser contratado para realizar actividades de apoyo y fortalecimiento tecnológico en los procesos de los sistemas inteligentes de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

El artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad estableció:

“Regla general para la selección del Contratista. Por regla general los bienes y servicios requeridos se contratarán con sus Aliados Proveedores, bajo las formas de adjudicación establecidas en los pliegos de condiciones o pactadas en el marco de las Alianzas (...)”.

De conformidad con lo expuesto por la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín en el documento de Estudios Previos No. 34409, el cual precede la celebración del Contrato Interadministrativo No. 4600095749 de 2022, entre los argumentos que soportan la necesidad a satisfacer se describe:

“(...) Con el fin de cumplir con lo precitado, entre las acciones implementadas por el Ente Distrital, y como resultado del relacionamiento entre el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte de la República de Corea del Sur (Molit), y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo propósito fue el desarrollo de un proyecto de implementación de ITS para el mejoramiento del Tráfico y Transporte de Medellín, se construyó un Centro Integrado de Información de Tráfico y Transporte CITRA, que permite diagnosticar y monitorear variables relacionadas con la movilidad en el marco de los proyectos estratégicos de Movilidad, para mejorar la toma de decisiones, integrando la información proveniente de diferentes fuentes y tecnologías a través de medios tecnológicos y/o técnicos según el principio de interoperabilidad de sistemas de información vigentes, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Innovación Digital (...)”.

En coherencia con lo anterior, el Reglamento de Contratación de la ESU en su artículo 26 estableció:

“Contratación con Aliados. Sin importar la cuantía, la adjudicación de contratos a los Aliados Proveedores se hará por regla general mediante Solicitud Privada de Oferta. Se podrá realizar asignación directa de servicios en los eventos de tarifas reguladas o por cualquier otro mecanismo que procure la eficiencia, competitividad e igualdad en la contratación.

En el evento que, realizada la Solicitud Pública de Oferta para la selección de Aliados Proveedores, no se complete el número mínimo requerido tres (3) Aliados Proveedores, se podrá adelantar la contratación de bienes o servicios con los seleccionados.

Parágrafo: *Excepcionalmente se podrán constituir menos de tres (3) aliados proveedores para la atención de clientes de la ESU, siempre que se acredite su justificación técnica, económica y jurídica en los estudios respectivos, y sea avalado por el comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación”.*

En el Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600095749 de 2022 se dejó constancia de lo siguiente:



| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 5 de 39 |

“Dentro de sus procesos tecnológicos en curso, La Secretaría de movilidad de Medellín, cuenta con el CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE “CITRA” como una potente solución tecnológica para la integración de diferentes fuentes y sistemas de información de movilidad y tráfico, así, como de fenómenos asociados a estos.

Dicho centro, fue implementado a través de un memorando de entendimiento firmado entre el Ministerio de Tierras Infraestructura y Transporte de Corea (MOLIT) y la alcaldía de Medellín, como resultado de un proceso de relacionamiento entre los gobiernos de Corea del Sur y el Ministerio de Transporte de Colombia, siendo Medellín seleccionada para la implementación de un proyecto ITS (sistemas Inteligentes de Transporte) para el mejoramiento de la movilidad y el tráfico de Medellín a través de un centro integrado de Información, proceso que fue ejecutado por la Sociedad Coreana Straffic. (...)

De conformidad con lo anterior, surge la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad de la operación del CITRA, mantener su vigencia tecnológica, extender y optimizar su ciclo de vida y proteger la inversión realizada por la ciudad para su implementación.(...)”

Así las cosas, es menester garantizar que el proveedor que brinde el soporte especializado al CITRA cuente con el aval técnico que permita intervenir el sistema, además de la experticia, el conocimiento y el relacionamiento con la Sociedad Coreana Straffic, para con ello asegurar el sostenimiento del sistema en las condiciones idóneas de funcionamiento.

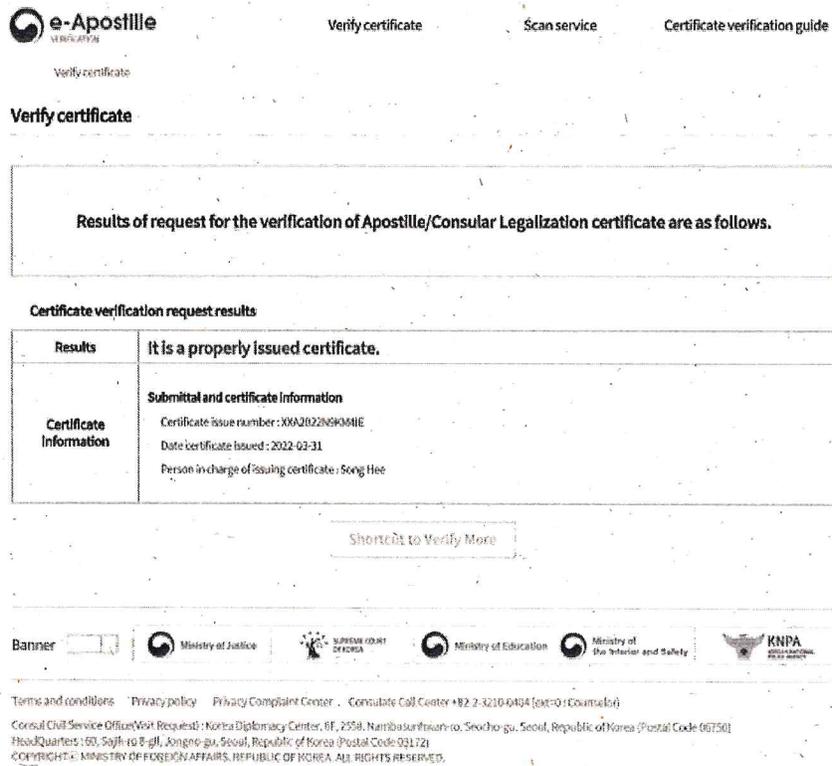
Con el fin de ejecutar las actividades requeridas por la Secretaría de Movilidad conforme a lo pactado en el Contrato Interadministrativo No. 4600095746 de 2022, se solicitó al único Aliado del segmento de ciudades convergentes INTER-TELCO S.A.S. presentar entre otros documentos, soportes de carácter técnico que demuestren la relación comercial con la Sociedad Coreana Straffic y certificados de experiencia relacionada con el servicio a contratar, quienes conforme con lo solicitado allegaron la documentación que a continuación se detalla:

| ÍTEM | DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIÓN | RESULTADO |
|------|---|---|-----------|
| 1 | 3.2.1. Certificación agente exclusivo STRAFFIC: Toda vez que el CENTRO INTEGRADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE “CITRA” fue ejecutado por la Sociedad Coreana STRAFFIC como resultado de un proceso de relacionamiento entre los gobiernos de Corea del Sur y el Ministerio de Transporte de Colombia, se requiere que la empresa a contratar sea un agente exclusivo de soporte, servicio y suministro de los componentes del sistema instalado en el Distrito de Medellín; por lo anterior, con la propuesta el oferente deberá allegar documento que demuestre el vínculo comercial como agente exclusivo para la | <p>Contrato de Agente Comercial, donde indican:</p> <p><i>“(...)En virtud del presente contrato, INTER TELCO se constituye como agente exclusivo de soporte, servicio y suministro de los componentes del sistema ITS implementado en la Ciudad de Medellín bajo el contrato ejecutado por Straffic. Igualmente cuenta con soporte técnico y comercial para realizar y presentar en nombre de Straffic ofertas a entidades privadas y públicas de Colombia y de Latino América (...)”</i></p> <p>Fecha de Suscripción: 26/01/2022</p> | CUMPLE |



| | |
|--|---|
| mediación, suministro, venta de productos y/o servicios para el hardware y software para el proyecto ITS (sistemas Inteligentes de Transporte) del Distrito de Medellín. | Fecha de expiración: 26/01/2024. Se realiza verificación de apostilla el 28/11/2022 encontrando que esta corresponde al documento aportado. |
|--|---|

Ilustración 1. Verificación apostilla:



The screenshot shows the 'e-Apostille' website interface. At the top, there are navigation links: 'Verify certificate', 'Scan service', and 'Certificate verification guide'. Below the navigation, there is a 'Verify certificate' button. The main content area displays the results of a verification request: 'Results of request for the verification of Apostille/Consular Legalization certificate are as follows.' Below this, a table titled 'Certificate verification request results' shows the following information:

| Results | It is a properly issued certificate. |
|-------------------------|--|
| Certificate Information | Submittal and certificate information Certificate issue number: XKA2022N9K06HE Date certificate issued: 2022-03-31 Person in charge of issuing certificate: Song Hee |

At the bottom of the screenshot, there is a 'Shortcut to Verify More' button and a banner for various government departments including the Ministry of Justice, Supreme Court of Korea, Ministry of Education, Ministry of the Interior and Safety, and KNPA. Below the banner, there are links for 'Terms and conditions', 'Privacy policy', 'Privacy Complaint Center', and 'Consulate Call Center +82-2-3210-0404 (ext:0 : Counselor)'. The footer contains the address of the Consular Civil Service Office and copyright information for the Ministry of Foreign Affairs, Republic of Korea.

| EXPERIENCIA REQUERIDA | EXPERIENCIA APORTADA | | | | | | |
|---|---|--------------------|--|-----------------|----------------------|-----------------|----------|
| | Empresa | No. Contrato | Objeto | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Valor | SMMLV |
| 3.2.2. Experiencia: el oferente deberá presentar con su propuesta al menos tres (3) certificados de contratos ejecutados (no se aceptan | Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios | 4600082592 de 2019 | Soporte y actualización nivel 3 de las plataformas semaforicas | 15/08/2019 | 14/06/2020 | \$1.261.617.406 | 1.523,48 |



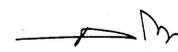
| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 7 de 39 |

| EXPERIENCIA REQUERIDA | EXPERIENCIA APORTADA | | | | | | |
|--|---|--------------------|---|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| | Empresa | No. Contrato | Objeto | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Valor | SMMLV |
| contratos en ejecución), cuyo objeto y/o alcance del objeto esté relacionado con servicios de soporte nivel III en centros de datos de misión crítica en ciudades de más de 500.000 habitantes, y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior a mil (1.000) SMMLV. | Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios | 4600086984 de 2020 | Soporte y actualización nivel 3 de las plataformas ITS de la Secretaría de Movilidad | 1/09/2020 | 15/07/2021 | \$1.040.068.005 | 1.184,85 |
| | Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios | 4600091881 de 2021 | Soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas ITS de la Secretaría de Movilidad | 29/10/2021 | 30/04/2022 | \$856.940.428 | 943,22 |
| TOTAL SMMLV | | | | | | | 3.651,55 |
| RESULTADO | | | | | | | CUMPLE |

En coherencia con lo anterior, y conforme con el *Parágrafo del Artículo 26 del Reglamento de Contratación de la ESU*, se justifica contratar con la sociedad INTER-TELCO S.A.S. en su calidad de único aliado de la alianza de ciudades convergentes, toda vez que cumple con los siguientes aspectos:

- **Técnico:** es el agente exclusivo de soporte, servicio y suministro de los componentes del sistema ITS implementado en el Distrito Especial de Medellín bajo el contrato ejecutado por Traffice. Cuenta con experiencia demostrada en la ejecución de al menos tres (3) contratos cuyo objeto está relacionado con el presente proceso y cuya sumatoria supera el valor del presupuesto destinado para adelantar el proceso de contratación; dispone del equipo de trabajo acorde a las actividades a ejecutar, lo que garantiza la efectiva y oportuna prestación del servicio.
- **Económico:** el valor ofertado por la sociedad INTER-TELCO S.A.S. no excede el presupuesto oficial destinado por la Secretaría de Movilidad para la implementación del proyecto. No se justifica adelantar un proceso de selección SPVA entre aliados, toda vez que vulnera el principio de economía y celeridad dado que en la línea de ciudades convergentes solo existe un aliado.
- **Jurídico:** el aliado INTER-TELCO S.A.S. allegó los documentos necesarios para verificar la capacidad jurídica para celebrar y suscribir el respectivo contrato. Cabe destacar que el único aliado en la línea de ciudades convergentes es la sociedad mencionada, conforme al proceso de selección SPO 2021-6.

Teniendo en cuenta el artículo 26 del Reglamento de Contratación con aliados se establece que "en el evento que, realizada la solicitud pública de oferta para la selección de aliados proveedores, no se



complete el número mínimo requerido (tres (3) aliados proveedores) se podrá adelantar la contratación de bienes o servicios con los seleccionados". Por lo anterior, y dado que INTER-TELCO S.A.S. es el único aliado en la línea de ciudades convergentes es procedente contratar con esta, en procura de la eficiencia en la contratación de la entidad.

Ver Anexo No. 1 – Antecedentes y Anexo No. 2 – Descripción de la necesidad adjuntos al presente informe de evaluación.

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA

Con el fin de validar la calidad del aliado INTER-TELCO S.A.S., para la ejecución de contratos relacionados con sistemas inteligentes de transporte y de ciudades inteligentes, se verificó con base en el cumplimiento de los requisitos y en la evaluación de aspectos jurídicos y técnicos, conforme se detalla:

- a. Experiencia acreditada y certificación de agente exclusivo de STRAFFIC, cuya verificación se encuentra relacionada en el capítulo JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN del presente informe de evaluación.
- b. Equipo de trabajo mínimo requerido: para la ejecución del componente CITRA y del Planteamiento del Escenario del Sistema de Recaudo se solicitó disponer de un equipo mínimo de profesionales, cuyos perfiles y verificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 3. Verificación de equipo de trabajo del presente informe de evaluación.

A continuación, se presentan los perfiles aportados:





**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 9 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|---|------------------------------|-----------------------|----------|---|-------------------------------|-----------|
| CITRA | 1 | a. Ingeniero (a) Coordinador: Ingeniero (a) con experiencia profesional de al menos diez (10) años en coordinación de proyectos de base tecnológica. NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO - Ingeniería de sistemas, telemática y afines - Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines | MARIO ALONSO MUÑOZ GUTIÉRREZ | Ingeniero Electrónico | N/A | N/A | 12,37 | CUMPLE |
| | 2 | b. Ingeniero (a) 1: Un Ingeniero (a) con experiencia profesional de al menos un (1) año en sistemas y plataformas de BigData en procesos de ciudades de más de 500.000 habitantes. Deberá demostrar capacitación en plataformas de seguridad BigData Read Only Rest. NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO - Ingeniería de sistemas, telemática y afines - Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines | PAMELA HERNÁNDEZ ORTIZ | Ingeniera de sistemas | N/A | Curso IBM. What is data science? Curso IBM. Data science methodology Curso IBM. Open source tools for data science Curso IBM. Python for data science Apache Kafka series - Kafka cluster setup and administration Apache Kafka series - Learn apache Kafka for beginners V2 Curso introducción al big data y business intelligence | 1,95 | CUMPLE |

[Handwritten signature]



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 10 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|--|--------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------|
| | 3 | c. Ingeniero (a) 2: Un Ingeniero (a) con experiencia profesional de al menos tres (3) años en procesos de misión crítica computacional. Deberá demostrar conocimientos desarrollo de software con herramientas y lenguajes de programación CSS, C++, Python, HTML, PHP, Java y en sistemas operacionales Windows y Linux NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO -Ingeniería de sistemas, telemática y afines -Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines -Otras ingenierías | SARA LORDUY HERNÁNDEZ | Ingeniera física | N/A | N/A | 4,22 | CUMPLE |
| RECAUDO | 1 | a. Coordinador: Formación requerida: Deberá ser una (1) persona con título Profesional en Ciencias de la Administración o Economía o Ingeniería Financiera, con Especialización o Maestría o Doctorado (PhD) en áreas financieras de Gestión de Proyectos o Gerencia de Proyectos o Finanzas o Administración | DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ | Economista Abogado | Especialista en Gerencia Financiera | N/A | 7,71 | CUMPLE |

13



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 11 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|--|-------------|----------|----------|--------------------------|-------------------------------|-----------|
| | | <p>Financiera o MBA oEconomía.</p> <p>Experiencia requerida: Experiencia profesional general de al menos cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mínimo de tres (3) años, los cuales podrán haber cursado paralelamente a la experiencia general, en la dirección o gerencia de la implementación o estructuración y/o factibilidad de proyectos que impliquen análisis de información financiera para la toma de decisiones estratégicas y construcción de indicadores. Esta experiencia se deberá acreditar en proyectos para el sector público.</p> <p>No se acreditarán como válidos los contratos cuyo objeto fuera del área financiera o de evaluación de proyectos.</p> | | | | | | |

033



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 12 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|---|------------------------------|---|--|--------------------------|---|-----------|
| | 2 | <p>b. Especialista en Análisis de Financiera:</p> <p>Formación requerida: Deberá ser una (1) persona con título profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Negocios internacionales o Finanzas o relaciones Internacionales o Contaduría o ingenierías, con título de Especialización o Maestría o Doctorado en temas relacionados con finanzas o evaluación de proyectos o gerencia de proyectos o economía urbana.</p> <p>Experiencia requerida: Experiencia Profesional general de al menos tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mayor a dos (2) años, los cuales podrán haber cursado paralelamente a la experiencia general, en estructuración o evaluación financiera de proyectos</p> | MARIA ISABEL VÉLEZ GUTIERREZ | Profesional en finanzas y comercio exterior | Magister en administración de negocios | N/A | 7,89 (Todos los certificados aportados dan cuenta de experiencia relacionada profesional) | CUMPLE |

13

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
 COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
 DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 13 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|---|------------------------|----------------------|---|---|--|-----------|
| | | o estructuración tarifaria, o evaluación económica y social de proyectos urbanos o estructuración financiera de sistemas de transporte. | | | | | | |
| | 3 | <p>c. Especialista en Sistemas:</p> <p>Formación requerida: Deberá ser una (1) persona con título profesional en Ingeniería de Sistemas telecomunicaciones, o afines con título de Especialización o Maestría o Doctorado en temas relacionados con sistemas de transporte, o cualquier ingeniería cuya experiencia profesional se encuentre relacionada con sistemas de recaudo de transporte.</p> <p>Experiencia requerida: Experiencia Profesional general de al menos tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mayor a dos (2) años, los cuales podrán haber cursado</p> | FRANCY ALEXANDRA ORTIZ | Ingeniero Industrial | Especialista en logística y cadena de suministro Especialización tecnológica en análisis ocupacional | Formación de auditores internos en Sistemas de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 | Experiencia general: 20,73 Experiencia específica: 13,4 | CUMPLE |

[Handwritten signature]



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 14 de 39

| COMPONENTE | ÍTEM | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | PREGRADO | POSGRADO | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL | RESULTADO |
|------------|------|--|-------------|----------|----------|--------------------------|-------------------------------|-----------|
| | | paralelamente a la experiencia general, en estructuración técnica de proyectos de sistemas de transporte y conocimientos en tecnologías relacionadas con sistemas de recaudo | | | | | | |

Basado en lo anterior, tanto jurídica como técnicamente, la sociedad INTER-TELCO S.A.S cuenta con la exclusividad, calidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato cuyo objeto es "Realizar actividades para el fortalecimiento tecnológico de los procesos del sistema inteligente de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 15 de 39 |

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600095749 de 2022, el 24 de noviembre de 2022 fue invitado el único Aliado en la alianza de ciudades convergentes para que presentara propuesta comercial para la ejecución del contrato cuyo objeto es “Realizar actividades para el fortalecimiento tecnológico de los procesos del sistema inteligente de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”, allegó los documentos y soportes requeridos el 25 de noviembre de 2022, según documentos adjuntos al presente informe de evaluación y previo cumplimiento de las especificaciones del alcance del objeto del contrato.

A continuación, se presenta el soporte de los correos enviados y recibidos:

Ilustración 2. Correo solicitud de propuesta comercial

Catalina Molina Detancur <cmolina@esu.com.co>

Jue 24/11/2022 8:05

Para: direccionadministrativa@inter-telco.com <direccionadministrativa@inter-telco.com>

CC: Carranza <areacarranza@gmail.com>

4 archivos adjuntos (3 MB)

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf; Catálogo SI v2.xlsx; Lineamientos_SedInnovaciónDigital_V3.pdf; SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL.pdf;

Cordial saludo,

Como hemos manifestado, necesitamos adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: “Realizar actividades de fortalecimiento tecnológico en los procesos de los sistemas inteligentes de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”, para lo cual fue recibida cotización por su parte el 22/11/2022 vía correo electrónico.

Para continuar con el proceso de contratación, se hace necesario cumplir con aspectos técnicos y jurídicos, los cuales se encuentran determinados en el documento “SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL” que se anexa.

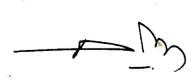
Por lo anterior, solicitamos por favor sea enviada la documentación requerida, con el fin de continuar con el proceso contractual en mención.

Agradecemos enviar la documentación a más tardar el día de mañana viernes 25 de noviembre en horas de la mañana, toda vez que es prioritaria su contratación.

Adjuntamos los documentos que soportan el proceso.

Muchas gracias, ¡feliz día!

Cordialmente,





**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 16 de 39

Ilustración 3. Correo recepción propuesta

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROYECTO SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Claudia Botero, <direccionadministrativa@inter-telco.com>

Vie 25/11/2022 10:13

Para: Catalina Molina Betancur <cmolina@esu.com.co>

1 archivos adjuntos (406 KB)
0 Índice.docx

Buenos días Catalina,
Para el envío de los documentos soporte de la cotización del Citra, le voy a fraccionar en 9 mensajes y
ud los junta por favor.

Aquí le envío solamente el índice, y el resto va en mensajes numerados.
Gracias y quedo pendiente de su comprobación.
Feliz tarde.

Claudia C. Botero S.
cel 301 540 9631

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de los aspectos jurídico, técnico y económico.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el Aliado invitado a presentar la propuesta comercial se encuentra habilitado en los aspectos jurídico, técnico y económico y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 26 del Reglamento de Contratación de la ESU, se recomienda contratar con el Aliado **INTER-TELCO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.382.516-1, por valor de DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$2.052.436.409) IVA incluido.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

A continuación, se desagrega el valor del contrato:

| CONCEPTO | SUBTOTAL |
|---|------------------------|
| Recurso transversal | \$718.352.743 |
| Componente 1: CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE "CITRA" | \$895.249.559 |
| Componente 2 - Unidad Funcional De Recaudo | \$180.038.107 |
| Componente 3 - Planteamiento Escenario Sistema de Recaudo | \$258.796.000 |
| VALOR TOTAL | \$2.052.436.409 |

5. ANEXOS

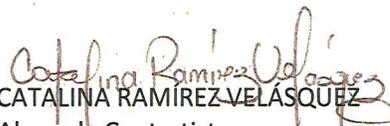
Se adjuntan al presente informe de evaluación los siguientes documentos:

| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 17 de 39 |

- Anexo No. 1 – Antecedentes
- Anexo No. 2 – Descripción de la necesidad
- Anexo No. 3 – Verificación de equipo de trabajo
- Anexo No. 4 – Verificación jurídica

Comité Evaluador,


DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
 Profesional Universitario
 Unidad de Compras y Contratación


CATALINA RAMÍREZ-VELÁSQUEZ
 Abogada Contratista
 Unidad de Gestión Jurídica

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE CONTRATACIÓN

Con base en lo expuesto en este Comité, se recomienda adjudicar el proceso de contratación cuyo objeto es “Realizar actividades para el fortalecimiento tecnológico de los procesos del sistema inteligente de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín” al Aliado **INTER-TELCO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.382.516-1, por valor de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$2.052.436.409) IVA incluido.**

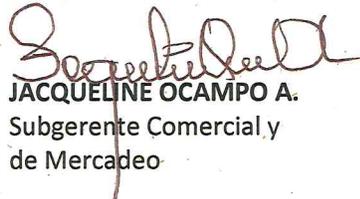
El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.
 Secretario General

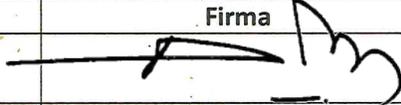

MAURICIO PATIÑO R.
 Subgerente Servicios


MARELBI VERBEL PEÑA
 Subgerente Administrativa
 y Financiera


JACQUELINE OCAMPO A.
 Subgerente Comercial y
 de Mercadeo


VÍCTOR HUGO PÉREZ
 Jefe de Oficina –
 Oficina Estratégica

Invitados:

| Unidad | Nombre y Cargo | Firma |
|---|--|---|
| Auditoría Interna (Con voz pero sin voto) | Auditoría Interna |  |
| Gestión Jurídica (Con voz pero sin voto) | Profesional Especializado / Universitario | |
| Unidad de Compras y Contratación (Con voz pero sin voto) | Líder de Programa |  |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 18 de 39 |

ANEXO No. 1 - ANTECEDENTES

La Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 304 del Decreto 883 de 2015 que establece las funciones misionales de la Secretaría:

- Modernizar tecnológicamente los servicios, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a los usuarios.
- Liderar la identificación de las necesidades de suministro y provisión oportuna de los recursos físicos, logísticos y tecnológicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.

La Secretaría de Movilidad tiene a su cargo la aplicación de nuevas tecnologías que ayuden al aprovechamiento de la malla vial, orientado al mejoramiento de la movilidad en condiciones de seguridad, comodidad y sostenibilidad.

Con el fin de cumplir con lo precitado, entre las acciones implementadas por el Ente Distrital, y como resultado del relacionamiento entre el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte de la República de Corea del Sur (Molit), y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo propósito fue el desarrollo de un proyecto de implementación de ITS para el mejoramiento del Tráfico y Transporte de Medellín, se construyó un Centro Integrado de Información de Tráfico y Transporte CITRA, que permite diagnosticar y monitorear variables relacionadas con la movilidad en el marco de los proyectos estratégicos de Movilidad, para mejorar la toma de decisiones, integrando la información proveniente de diferentes fuentes y tecnologías a través de medios tecnológicos y/o técnicos según el principio de interoperabilidad de sistemas de información vigentes, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Innovación Digital.

Aunado a lo anterior, entre las acciones implementadas por la Secretaría de Movilidad, mediante la Resolución 202050083750 del 31 de diciembre de 2020, se conformó la Unidad de Proyectos de Innovación de Movilidad, adscrita al Despacho de la Secretaría mencionada, cuyo objetivo principal es “garantizar la oportuna gestión y desempeño de las actividades de definición, implementación, seguimiento, y monitoreo de programas y proyectos de gestión mediante la recolección, sistematización administración, utilización, publicación, y divulgación de los indicadores, datos y estadísticas relacionadas con la movilidad de la ciudad”, teniendo como funciones entre otras:

- Diagnosticar y monitorear variables relacionadas con la movilidad en el marco de los proyectos estratégicos que les sean encargados para mejorar la toma de decisiones, atendiendo la información desde el Centro Integrado de Tránsito y Transporte “CITRA” y el Observatorio para la Movilidad.
- Definir metodologías de medición y seguimiento de los indicadores estratégicos de movilidad que permitan un conocimiento y socialización continua del estado y estrategias de mejora para el sistema

de movilidad en atención a la información del Centro Integrado de Tránsito y Transporte "CITRA" y el Observatorio para la Movilidad.

- Facilitar la visualización y el manejo oportuno de la información vigente en el Centro Integrado de Tránsito y Transporte "CITRA" y el Observatorio para la Movilidad, disponiendo de los medios tecnológicos y/o técnicos según el principio de interoperabilidad de sistemas de información vigentes, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Innovación Digital.

En la actualidad, el "CITRA" como una solución tecnológica de integración de información asociada a la movilidad, requiere, para su correcto desempeño, garantizar la continuidad de inversiones y recursos para su operación, además de la correcta gestión de los procesos de mantenimiento, tanto preventivo, como correctivo. Dicho Centro corresponde a una plataforma tecnológica conformada por equipos y dispositivos electrónicos, de conectividad, y de cómputo, sistemas de información, procesos y rutinas correctamente articulados para la recolección de información de tráfico, la gestión de ingeniería de tránsito, gestión del conocimiento, soporte al banco de proyectos, procesos y canales de comunicación pública y respuesta oportuna a eventos incidentes y emergencias.

Esta plataforma tecnológica de manera integral, y modularmente en todos sus componentes y subsistemas son sujeto de procesos, estrategias y acciones de soporte técnico y mantenimiento oportuno y especializado con el fin de garantizar la continuidad de su operación, mantener su vigencia tecnológica, extender y optimizar su ciclo de vida y proteger la inversión realizada por el Distrito para su adquisición.

En ese orden de ideas, la plataforma "CITRA" articula información, procesos y recursos de un modelo operativo conformado por seis (6) áreas conceptuales o subsistemas que a continuación se relacionan:

A. Recolección información de tráfico: cuyo propósito es recoger y estructurar información asociada a:

- Datos de vías.
- Flujo de datos de tráfico, operación y oferta de transporte público.
- Data de incidentes, condiciones meteorológicas, obras viales y eventos.
- Datos relativos al parque automotor.

B. Gestión de ingeniería: que incluye los procesos y servicios de:

- Big Data.
- Ingeniería de datos.
- Analítica de datos.
- Ciencia de datos.
- Diseño y desarrollo de software.
- Monitoreo de calidad de datos.

- C. **Gestión de conocimiento:** cuyos lineamientos operativos son:
- Desarrollo del conocimiento.
 - Informes de comportamiento vial, estudios de mejoramiento continuo de movilidad.
- D. **Banco de proyectos:** enfocado a la Identificación y formulación de proyectos de innovación en movilidad.
- E. **Comunicaciones:** que se dedica a la Gestión de VMS, Redes Sociales, Página Web y demás canales de comunicación con terceros.
- F. **Respuesta a eventos, incidentes, emergencia:** cuya operación se enfoca a la construcción, e implementación de planes de gestión de tránsito y atención de emergencias.

A la fecha se ha gestionado la integración con los siguientes centros de control y subsistemas:

Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín – SIMM: el cual se constituye en el principal centro de control y operación de la ciudad, desde allí se operan diferentes subsistemas para hacer más eficiente, seguro, cómodo y sostenible el tránsito y la movilidad en general de la ciudad. Son componentes del SIMM:

Foto detección

- Sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV
 - Sistema de paneles de mensaje variable - PMV
 - Apoyo a la planeación de la red semafórica - ARS
 - Software central del SIMM.
 - Sistema de geolocalización AVL.
 - Sistema de visualización Monitores, Video Wall
 - Portal Web
- Centro de Ingeniería y Operación Semafórico de la ciudad – CIOS: cuenta con una amplia red de cobertura urbana con grandes capacidades de gestión y transporte de información, posee un alto nivel de instrumentación en planta externa y protocolos abiertos y estandarizados que la hacen interoperable con los demás sistemas de la ciudad.
 - Puesto Central de Control del Sistema Metro - PCC Metro: desde el cual se supervisa la operación del Metro de Medellín, los sistemas conexos como son los cables de Acevedo y comuna 13, la operación del tranvía y su señalización en coordinación con el CIOS, la supervisión de la operación del BRT Metroplús y sus alimentadores, así como la gestión de paso por prioridad en intersecciones semafóricas de los buses padrones y articulados que operan sobre la troncal (carril segregado) en coordinación y articulación del CIOS.

- Sistema Inteligente de Gestión y Control de Flota del Transporte Público Colectivo de Medellín: En este se realiza el seguimiento a la prestación del servicio por parte de las empresas transportadoras, la generación o publicación de informes estadísticos sobre el comportamiento de los vehículos y afectación en la movilidad de la ciudad, generación de alertas e incidentes de mayor ocurrencia.
- Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Medellín - SIES-M: Este es un Sistema de Integración Tecnológica y Logística que permite atender oportunamente las necesidades de la comunidad. El SIES-M cuenta con diferentes subsistemas, tales como: Número único de Emergencias 123 (NUSE), Video vigilancia, AVL (Localización Automática de Vehículos), Alarmas comunitarias, Botones de Pánico, Salas CIEPS, Seguridad en Línea, entre otros.
- Terminales Medellín: El cual proporciona soluciones de movilidad, mediante aplicaciones tecnológicas efectivas y particularmente en lo concerniente a la información que aporta para registro y control de parquímetros, en la ciudad de Medellín y de esta manera garantizar la normal operación del Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado (ZER) y cumplir su finalidad primordial de desestimular el uso de las vías con el parqueo de vehículos.

Considerando lo mencionado, es fundamental para la Secretaría de Movilidad buscar un camino de interconexión tecnológica con los anteriores centros de control e información y así facilitar una integración en doble vía, del cual se espera una transferencia de información simultánea entre los diferentes emisores y receptores en tiempo real.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M3-GJ-07 |
| | | Versión: 09 |
| | | Página 22 de 39 |

ANEXO No. 2 - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las seis (6) áreas conceptuales señaladas previamente que son articuladas en el CITRA, son interrelacionadas a través de la coordinación de componentes tecnológicos integrados, implementados y entregados a la ciudad como una solución tecnológica para la planificación de la movilidad y la toma de decisiones en tiempo real. En consecuencia, y por ser la plataforma CITRA una solución integrada y recibida como un modelo tecnológico integral, se requiere que sus componentes, repuestos, servicios especializados de diagnóstico, mantenimiento y soporte sean provistos de manera igualmente integral, articulada, coordinada y especialmente continua, por un actor que cuente con la capacidad para ello.

Esto, teniendo en consideración que la plataforma funciona conceptualmente como un todo y es menester que los planes, las acciones y los procedimientos sobre sus componentes obedezcan a un enfoque global y una visión de un solo sistema articulado.

Por otro lado, teniendo en cuenta las posibilidades evolutivas de la plataforma y su crecimiento hacia nuevas aplicaciones enfocadas a la movilidad integral que resultan de utilidad para la ciudad, se requiere de servicios especializados para la correcta y articulada estructuración, despliegue y aprovechamiento de los nuevas herramientas tecnológicas para un correcto desempeño del transporte público de pasajeros de Medellín, concretamente relacionadas con el ecosistema de recaudo electrónico centralizado y sus componentes, en donde se ha identificado la necesidad de diseñar una UNIDAD FUNCIONAL DE RECAUDO que pueda integrarse al ecosistema de aplicaciones y servicios de las diferentes plataformas con las que cuenta la ciudad, con el fin de probar su viabilidad técnica operativa y funcional, y por otro lado determinar los componentes tecnológicos del ecosistema de recaudo para realizar la estructuración técnica y financiera (CAPEX/OPEX) del escenario técnico-financiero seleccionado por la secretaría de Movilidad En Suma, la ciudad requiere garantizar el Soporte, mantenimiento nivel 3 y adquisición de repuestos necesarios para el CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE "CITRA", y en consonancia con el enfoque evolutivo de la plataforma, y de la gestión y planificación de la movilidad, se hace necesario, adelantar un proceso de contratación que permita realizar actividades de fortalecimiento tecnológico en los procesos de los sistemas inteligentes de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaría de Movilidad.

Validación de la necesidad respecto a los lineamientos de innovación

En concordancia con los procesos de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Innovación Digital, los productos y servicios objeto de la presente solicitud de cotización serán sometidos a los lineamientos consignados en el documento "Lineamientos sobre adquisición, desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Alcaldía de Medellín", documento que se anexa a la presente solicitud de cotización.

ANEXO NO. 3 – VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

| ID | PROFESIONAL | PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | RESULTADO | |
|-------|------------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------|---------------------|--|--|-------------|--|--|----------------------|-----------|-------------------------------|
| | | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de terminación | | Calculo experiencia (en años) |
| a) | MARIO ALONSO MUÑOZ GUTIERREZ | Ingeniero Electrónico | Acta de grado 22977. | 4/10/1996 | AN206-46572 | N/A | N/A | Inter-Telco | Liderar proyectos de base tecnológica para la generación de productos propios. (Fuerza aérea - Secretaría de Movilidad de Municipios de Antioquia) | 15/09/2010 | 24/11/2022 | 12,37 | CUMPLE |
| a) 1: | PAMELA HERNÁNDEZ ORTIZ | Ingeniera de sistemas | Diploma. Acta de grado 187 | 22/12/2020 | 011122-0549770 ANT | Curso IBM. What is data science? Curso IBM. Data science methodology Curso IBM. Open source tools for data science Curso IBM. Python for data | 7/03/2019 4/09/2019 19/03/2019 13/05/2019 | Inter-Telco | Especialista en Big Data de las plataformas semafóricas de la ciudad de Medellín (>=500 intersecciones) y manejando las plataformas de seguridad Big Data (certificado Read Only Rest. Especialista en Big | Se tiene en cuenta la experiencia profesional a partir del 22/12/2020, fecha de la tarjeta profesional (certificado a partir del 24/08/2017) | 24/11/2022 | 1,95 | CUMPLE |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

| |
|----------------------------|
| Código: FT-M3-GJ-07 |
| Versión: 09 |
| Página 24 de 35 |

| COMPONENTE | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | PERFIL OFERTADO | | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de termin |
|------------|--|-----------------------|------------------|------------------------------|----------------|---------------------|--|-----------------|------------|--|--|---------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | Fecha | Fecha | | | | |
| | seguridad BigData Read Only Rest. NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO - Ingeniería de sistemas, telemática y afines - Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines | | | | | | science Apache Kafka series - Kafka cluster setup and administration Apache Kafka series - Learn apache Kafka for beginners V2 Curso introducción al big data y business intelligence | 4/03/2019 | 12/02/2019 | | Data para proyectos con los Municipios de Bello, Envisgado y Rionegro | | |
| | c. Ingeniero (a) 2: Un Ingeniero (a) con experiencia profesional de al menos tres (3) años en procesos de misión crítica computacional. Deberá demostrar conocimientos con desarrollo de software con herramientas y lenguajes de programación CSS, C++, Python, HTML, PHP, Java y en sistemas operacionales | SARA LORDUY HERNÁNDEZ | Ingeniera física | Diploma. Acta de grado 00887 | 14/12/2017 | 05355-427225 ANT | N/A | N/A | | Corporación de la industria aeronáutica colombiana s.a | Efectuar actividades para la ejecución de un sistema de datos GOES 156 y GOES, integrando información de fuentes meteorológicas de satélites, mediante procesos de Inteligencia IA | NO INDICA FECHA DE INICIO | 31/1 |
| | | | | | | | | | | Inter-Telco | Ingeniero de desarrollo realizando | 27/09/2018 | 24/1 |

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 25 de 35

| CATEGORÍA | PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | RESULTADO | | |
|---|---|------------|---------|----------------|---------------------|--------------------------|-------|--------------------------|--|-----------------|------------|----------------------|-------------------------------|
| | PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | | fecha de terminación | Calculo experiencia (en años) |
| REQUERIDO y Linux SICO DEL TITO de emática y ectrónica, iones y arías | | | | | | | | | procesamiento de imágenes para sistemas de comando y control de tráfico aéreo, bajo lenguajes de programación CSS, C++, Python, HTML, PHP, Java en sistemas operativos Windows y Linux y manejando plataformas de la NASA y Universidad de Wisconsin | | | | |
| ordinador: equerida: una (1) n título n Ciencias stración o Ingeniería con in o doctorado áreas e Gestión ctos o Proyectos | DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ | Economista | Diploma | 7/04/2006 | 3558 | N/A | N/A | Municipio de Rionegro | Director operativo de Contratación | 1/02/2008 | 12/03/2009 | 1,13 | CUMPLE |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 26 de 35

PERFIL OFERTADO

| COMPONENTE | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | de | fecha de inicio | fecha c termin |
|------------|---|-------------|---|-----------|------------|----------------|---------------------|--------------------------|-------|---------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|
| | | PROFESIONAL | Formación | | | | | | | | | | | |
| | o Finanzas o Administración o Financiera o MBA o o Economía. Experiencia requerida: Experiencia profesional general de al menos cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mínimo de tres (3) años, los cuales podrán haber cursado paralelamente a la experiencia general, en la dirección o gerencia de la implementación o estructuración y/o factibilidad. de proyectos que impliquen análisis de información financiera para la toma de decisiones estratégicas y construcción de indicadores. Esta experiencia se deberá acreditar en proyectos para el sector público. | | Abogado | Diploma | 23/03/2006 | 148246 | | | | | Secretario de Hacienda | de | 16/06/2011 | 31/1 |
| | | | Especialista en Gerencia Financiera Diploma 23/12/2013 N/A | | | | | | | | Somos Rionegro S.A.S | Gerente General grado 050 | | 3/08/2017 |

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 27 de 35

| PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | | RESULTADO | |
|------------------------------|---|---------|----------------|----------------------|--------------------------|-------|---|--|-----------------|----------------------|-------------------------------|--------|
| PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de terminación | Calculo experiencia (en años) | |
| MARIA ISABEL VÉLEZ GUTIERREZ | Profesional en finanzas y comercio exterior | Diploma | 8/03/2007 | Acta 16 del 22/09/09 | N/A | N/A | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato. 4600073944 de 2018. Seguimiento financiero en la supervisión del Convenio Interadministrativo 4600031108 | 18/01/2018 | 27/12/2018 | 0,95 | CUMPLE |
| | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato. 4600079376 de 2019. Seguimiento financiero en la supervisión del Convenio Interadministrativo 4600031108 de operación de Metroplús | 24/01/2019 | 31/12/2019 | 0,95 | |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 28 de 35

PERFIL OFERTADO

| COMPONENTE | PERFIL REQUERIDO | PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | |
|------------|--|-----------------|-----------|---------|----------------|---------------------|--------------------------|--|---|--|----------------------------------|------------------------------|
| | | PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de termin |
| | <p>evaluación de proyectos o gerencia de proyectos o economía urbana.</p> <p>Experiencia requerida: Experiencia Profesional general de al menos tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mayor a dos (2) años, los cuales podrán haber cursado paralelamente a la experiencia general, en estructuración o evaluación financiera de proyectos o estructuración tarifaria, o evaluación económica y social de proyectos urbanos o estructuración financiera de sistemas de transporte.</p> | | | | | | | | <p>Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad</p> | <p>Contrato. 4600091156 de 2021, Apoyar el análisis financiero al proyecto fortalecimiento de la operación del sistema mediana capacidad BRT</p> | <p>NO INDICA FECHA DE INICIO</p> | <p>NO INC FECHA TERMINII</p> |
| | | | | | | | | <p>Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad</p> | <p>Contrato. 4600089270 de 2021, Apoyar el análisis financiero al proyecto fortalecimiento de la operación del sistema de mediana capacidad BRT</p> | <p>5/02/2021</p> | <p>20/6</p> | |
| | | | | | | | | <p>Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad</p> | <p>Contrato. 4600093397 de 2022, Apoyar el análisis financiero al proyecto fortalecimiento de la operación del sistema</p> | <p>NO INDICA FECHA DE INICIO</p> | <p>NO INC FECHA TERMINII</p> | |

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 29 de 35

| PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | | RESULTADO | |
|-----------------|-----------|---------|----------------|---------------------|--------------------------|-------|---|--|-----------------|----------------------|-----------|-------------------------------|
| PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de terminación | | Calculo experiencia (en años) |
| | | | | | | | | mediana capacidad BRT | | | | |
| | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato. 4600043393 de 2012. Apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo 4600031108. Y de evaluación de aspectos financieros y apoyar iniciativas relacionadas con los aspectos de inversión y económicos del Convenio Interadministrativo 4600031108 (...) | 19/10/2012 | 31/12/2012 | 0,20 | |
| | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato 4600047256 de 2013. Servicios profesionales financieros para apoyo a la | 15/03/2013 | 15/11/2013 | 0,68 | |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 30 de 35

| COMPONENTE | PERFIL REQUERIDO | PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | |
|------------|------------------|-----------------|-----------|---------|----------------|---------------------|--------------------------|---|--|--------------------------------------|-----------------|
| | | PROFESIONAL | Formación | SopORTE | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio |
| | | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | servisión del convenio interadministrativo 4600031108 de 2011. | | |
| | | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato. 4600051605 de 2013. Servicios profesionales financieros para apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo 4600031108 de 2011. | 5/12/2013 | 31/1 |
| | | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato. 4600064097 de 2016. Servicios profesionales financieros para apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo 4600031108 de 2011. | 24/02/2016 | 24/1 |

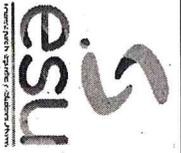
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
 COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
 DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 31 de 35

| QUERIDO | PERFIL OFERTADO | | | | | | | | | | RESULTADO | |
|---------|--|-----------|------------|----------------|---------------------|--------------------------|-------|---|---|-----------------|------------|----------------------|
| | PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | | fecha de terminación |
| | | | | | | | | | Contrato 4600069435 de 2017. Servicios profesionales financieros para apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo 4600031108 de 2011. | 22/02/2017 | 31/12/2017 | 0,87 |
| | | | | | | | | Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad | Contrato 2875. Apoyo profesional financiero en el marco del contrato interadministrativo 4600077975 de 2018. | 4/03/2020 | 18/05/2020 | 0,21 |
| | Magister en administración de negocios | Diploma | 14/06/2013 | N/A | | | | IU. PASCUAL BRAVO | Contrato PS 1216. Desarrollar acciones requeridas en cumplimiento del contrato Interadministrativo 4600085343 de 2020. (revisión financiera de contratos, entre otras obligaciones) | 19/05/2020 | 30/12/2020 | 0,63 |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 32 de 35

| COMPONENTE | PERFIL REQUERIDO | PROFESIONAL | Formación | Soporte | Fecha de grado | Tarjeta profesional | Formación complementaria | Fecha | Empresa | Descripción funciones / obligaciones | fecha de inicio | fecha de terminación |
|------------|--|------------------------------|---|---------|----------------|---------------------|---|------------|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | | | |
| | c. Especialista en Sistemas: Formación requerida: Deberá ser una (1) persona con título profesional en Ingeniería de Sistemas telecomunicaciones, o afines con título de Especialización o Maestría o Doctorado en temas relacionados con sistemas de transporte, o cualquier ingeniería cuya experiencia profesional se encuentre relacionada con sistemas de recaudo de transporte. Experiencia requerida: Experiencia Profesional general de al menos tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica mayor a dos (2) años, los cuales podrán haber cursado paralelamente a la experiencia general, | FRANCY ALEXANDRA ORTIZ | Ingeniero Industrial | Diploma | 23/03/2012 | 08228-414945 ATL | Formación de auditores internos en Sistemas de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 | 19/10/2017 | Recaudos SIT Barranquilla S.A.S | Coordinadora de gestión. | 2/04/2012 | 30/1 |
| | | | Especialista en logística y cadena de suministro | Diploma | 31/05/2020 | N/A | | | | Coordinadora de gestión humana | 2/04/2012 | 25/1 |
| | | | | | | | | | | Coordinadora de mesa de servicios | 2/04/2012 | 8/1 |
| | | | Especialización tecnológica en análisis ocupacional | Diploma | 19/09/2014 | N/A | | | | Coordinadora de medios de pago | 26/11/2012 | 6/1 |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

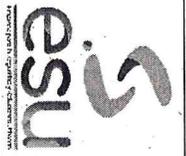
Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 34 de 36

ANEXO NO. 4 – VERIFICACIÓN JURÍDICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | RESULTADO |
|------|--|---|-----------|
| 1 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. | Claudia Cristina Botero Suárez CC. 43.828.402 | CUMPLE |
| 2 | Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud de Propuesta Comercial. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud de Propuesta Comercial o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. | INTER-TELCO S.A.S. NIT. 900.382.516-1 Fecha: 24/11/2022 | CUMPLE |
| 3 | Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. | 11/10/2022 | CUMPLE |
| 4 | Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud de Propuesta Comercial. | 24/11/2022 | CUMPLE |
| 5 | Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co . | 24/11/2022 | CUMPLE |
| 6 | Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones). | 24/11/2022 | CUMPLE |
| 7 | Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Webludicial/ . | 24/11/2022 | CUMPLE |
| 8 | Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , donde conste que a la persona o | 24/11/2022 | CUMPLE |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ
DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 35 de 36

| ITEM | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | RESULTADO |
|------|---|---|-----------|
| 9 | representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del Representante Legal de la empresa, el cual puede consultarse en el link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta | 24/11/2022 | CUMPLE |
| 10 | Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos: | Documentación presentada de conformidad con lo requerido | CUMPLE |
| 11 | Anexo N° 1 – Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en la presente solicitud de propuesta comercial. | Documento presentado de conformidad con lo requerido | CUMPLE |
| 12 | Anexo No. 2 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia. | 24/11/2022 José Alejandro Villa Palacio T.P. 242867-T JCC: 22/11/2022 | CUMPLE |
| 13 | Anexo No. 3 - Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL: de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019. | Documento presentado de conformidad con lo requerido | CUMPLE |
| 14 | Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado. | Documento presentado de conformidad con lo requerido | CUMPLE |